

ministrados general de Ventas Provinciales para que sea
que el Informe que se pide

Cabrera En atención a no haberse podido evacuar la Acordado por el
Ayuntam.^{to} en punto de Cobranza por los Cuales fijos el
disposición del señor Governador Comisario Dependencias
que en occurrencia para que se execute como corresponde,
por sea Víspera de quarenta días acordado que las Personas
que tienen llave del Archivo, y demas señaladas con un
man al el día Nube del Cor.^{to} por la mañana a la una
de las Diez para lo prevenido

Ar. por Viose en este Ayuntamiento la descripción de fianza dada por
D.^o Juan Buzuer, Muñoz m.^o en que se obliga a que D.^o
Mantir Nieta Coxeles Fiel nombrado para la Vodega
por este m.^o año Cumplida fiel y bien menes con el empleo
y dara quenta con papeo Cumplido su año como mas lo
garr.^{to} Consta de la descripción que se aprueba

Pedro Mañ Fianza Viose la descripción de fianza dada por Pedro Mañ Aban
za a Juan Mañ su Padre para la Alcavalla y Vis
ta en la antecedente se aprobaron quanto a
lugar por Otro

Voticario Viose en este Ayuntamiento el titulo de Voticario Despacho
de a favor de Miguel Antonio de Sta Verins de esta Villa
y natural de la Ciudad de Murcia, y por la Villa se acordó
seguir de cumplir se execute, y en su ejecución se de
su oficio, como en el remanda

Monzo Viose en este Ayuntamiento el Memorial de D. Fernando
Monreal Procurador Sindico que fue de esta Villa el año
proximo pasado, y visto por la Villa, y que Consta a ven
ganado en el Pleito de los Diezmos Con la Encomienda
de los Diezmos de que tomo de los Propios Linea, y
quarentay cinco r.^o por lo que se ulta haber en
supoder Cinquenta y cinco r.^o en los r.^o pongan en
el May.^{or} de los Propios, y a el D. Fern. se le des
pache la libranza de su Salario; Lo por quan